

JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 27 de abril de 2022

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00306-00**

Hora de la audiencia: 09:00 a.m

Demandante: CESAR AUGUSTO PERDOMO MONCALEANO

Cperdomo01@hotmail.com

Demandados:

- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Audiencia Virtual, autorizada según Acuerdo PSJA20 -11567 del 05 de junio de 2020 y el acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se levanta la suspensión de términos judiciales.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante: DR. ROBERTO CARLOS DIAZ CAMPO

consultas@sdabogados.com.co

Apoderada Porvenir S.A.: DRA. ANGELICA RODRIGUEZ MARTINEZ

Angelica.rodriguez@lopezasociados.net

Apoderada de Colpensiones: DRA. TATIANA ANDREA MEDINA

Jurídico-bogota8@arangogarcia.com

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

El despacho le reconoce personería al Doctor Roberto Carlos Diaz Campo apoderado sustituto del demandante; a la Doctora Angelica Rodríguez

apoderada y representante legal de Porvenir S.A., y a la Doctora Tatiana Andrea Medina apoderada sustituta de Colpensiones.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS., ALEGATOS DE CONCLUSION Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.

CONCILIACION

Se declara fracasada la audiencia de que trata el articulo 77 CPT y la SS

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a establecer si hay lugar o no a la nulidad o ineficacia del traslado del demandante del régimen de prima media con prestación definida efectuada al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad ante la AFP CESANTIAS Y PENSIONES COLPATRIA hoy PORVENIR S.A. el día 10 de agosto de 1994.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl. 9)

- Documentales aportadas con la demanda
- Interrogatorio de parte al representante legal de Porvenir S.A.

PORVENIR SA . (fol .30)

- Documentales aportadas con la contestación
- Interrogatorio de parte al demandante

DEMANDADA COLPENSIONES- (Fl. 14)

- Documentales aportadas con la demanda
- Expediente Administrativo
- Interrogatorio de parte al demandante

PRACTICA PRUEBAS

Apoderado de la parte demandante desiste del interrogatorio de parte a la representante legal de Porvenir S.A., el despacho acepta el desistimiento del interrogatorio solicitado.

Se suspende la audiencia por problemas de conexión y se fija fecha para el día 21 de junio de 2022 a las 11:00 am, oportunidad en la cual se retomará el interrogatorio de parte al demandante, se cerrará debate probatorio, las partes alegaran de conclusión y se proferirá el respectivo fallo.

Se notifica a las partes

En constancia firma

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **a3d392d5afbcc41722bba5b2d7f06cbcd65ebc87d6c25006914d3fe722fa2cc7**

Documento generado en 27/04/2022 12:30:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>